



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 018 -2022-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 01 de febrero del 2022

**Visto;** el Expediente N° 2200001347 - Nota Informativa N° 011-2022-OEA-HVLH/MISA, emitida por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del hospital "Víctor Larco Herrera";

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que "los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales, físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Que, por Resolución Ministerial N° 016-98-SA/DM, se aprueba las "Normas Técnicas para el Mejoramiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales", que están dentro de las políticas y estrategias del Ministerio de Salud, considerando al mantenimiento y conservación como una acción importante para proteger la inversión efectuada en la infraestructura física, acorde con los procesos de cambios y modernización del Sector; siendo la finalidad de brindar un mejor servicio a la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, bajo el ámbito del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, el artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, establece que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, tiene asignados objetivos funcionales, entre ellos literal a) Lograr mantener la operatividad y calidad de la infraestructura, equipos, sistemas e instalaciones para la adecuada prestación de servicios y funcionamiento interno; y literal c) Lograr el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura mobiliaria, equipos y vehículos del Hospital;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2020-DG-HVLH, de fecha 30 de setiembre del 2020, se aprobó el documento denominado "Plan del Mantenimiento por Infraestructura del Hospital Víctor Larco Herrera-2020";

Que, mediante documento del visto, la Directora de la Oficina Ejecutiva Administración hace llegar el Plan de Mantenimiento por Infraestructura del EESS, Hospital Nacional Víctor Larco Herrera-2022, para su aprobación mediante acto resolutorio; indicando que tiene por finalidad preservar y mantener las condiciones operativas de la planta física y la infraestructura hospitalaria, al realizar de forma planificada y progresiva, trabajos de mantenimiento preventivo



y correctivo, priorizando la atención en las áreas de los diversos servicios hospitalarios, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física del hospital Víctor Larco Herrera;

Que, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N° 018-2022-OEPE-HVLH/MINSA, indica que el Documento Técnico Denominado: "Plan del Mantenimiento por Infraestructura del Hospital Víctor Larco Herrera-2020", se ha adecuado la estructura a las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA; por lo que cuenta con el visto bueno, para su aprobación a través del acto de administración correspondiente;

Que, de acuerdo a lo expuesto por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la aprobación mediante el correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

Con el visto bueno de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Documento Denominado: "**Plan de Mantenimiento por Infraestructura del EESS, Hospital Nacional Víctor Larco Herrera (HVLH-MINSA) 2022**", que en documento adjunto a fojas dieciséis (16), incluido cuatro (04) anexos, forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital "Víctor Larco Herrera", la difusión, implementación, ejecución y supervisión del citado plan.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 122-2020-DG-HVLH de fecha 30 de setiembre del 2020.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH//MYRV.

#### Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo.



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"  
OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO

**Documento Técnico: Plan de Mantenimiento por  
Infraestructura del EESS, Hospital Nacional  
Víctor Larco Herrera  
(HVLH-MINSA)  
2022**



DIRECCION GENERAL

**Med. Elizabeth Rivera Chávez**

DIRECCION ADJUNTA

**Med. Carlos Palacios Valdivieso**

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

**CPC. Elisa Janet Rivera Del Rio**

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

**Lic. Luis Alberto Ruiz Velázquez**

UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES

**Sr. Miguel Maraví Bardales**

UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS GENERALES

**Sr. Ramón Lozano Rubio**

Magdalena del Mar, diciembre 2021



## ÍNDICE

Introducción.....	2
I.    Finalidad.....	3
II.   Objetivos.....	3
III.  Ámbito de aplicación.....	3
IV.  Base legal.....	4
V.   Contenido.....	4
VI.  Responsabilidades.....	16
VII. Anexos.....	16
VIII. Referencias.....	16



## INTRODUCCIÓN

El Hospital Víctor Larco Herrera, es un establecimiento de salud de Categoría III-1, dependiente del Ministerio de Salud.

El Hospital fue proyectado por el gobierno de Nicolás de Piérola como el Hospital Nacional de Insanos, habiendo ganado el primer premio el estudio del Dr. Manuel E. Muñiz y planos arquitectónicos elaborados por el arquitecto Gauterot.

La construcción del hospital (infraestructura) se remonta a agosto de 1901, cuando se colocó la primera piedra en las tierras de propiedad de la Beneficencia Pública, para inaugurarse el 01 de enero de 1918 con el nombre de "Asilo Colonia de Magdalena del Mar, sin embargo, no es sino hasta el año de 1939, que se denomina "Hospital Víctor Larco Herrera" en nombre del distinguido filántropo que dió su aporte económico y su dedicación personal para su construcción y funcionamiento.

El Hospital recibió, en su inauguración, a los pacientes del antiguo Hospicio de la Misericordia (Manicomio del Cercado) que albergaba, desde 1859, a los enfermos mentales, luego de que fueran trasladados de los antiguos servicios custodiales ("Loquerías") que existieron en siglos pasados como anexos de los Hospitales Generales de San Andrés (varones) y Santa Ana (mujeres).

El primer director del Hospital fue el Dr. Hermilio Valdizán, a quien luego de su muerte prematura en 1929, sucedió en el cargo el Dr. Baltasar Caravedo Prado y luego el Dr. Juan Francisco Valega. Durante casi medio siglo el Hospital estuvo bajo la administración de la Beneficencia Pública de Lima, hasta que en el año 1966 paso a depender del Ministerio de Salud en el que se encuentra hasta hoy y en proceso de formalización y/o definición al MINSA, con respecto a su predio.

El Hospital "Víctor Larco Herrera" ostentó el prestigio de ser el Primer Centro Psiquiátrico en Latinoamérica en aplicar los más modernos tratamientos de la época. Fue el único Centro Asistencial de la especialidad para atención de pacientes en todo el país hasta 1961, en que se inauguró el Hospital "Hermilio Valdizán". Desde su fundación el Hospital "Víctor Larco Herrera" ha cumplido una importante labor docente, iniciada con la obra de Hermilio Valdizán en la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina y continuada luego, con singular suceso, por Honorio Delgado.

En la actualidad, el Hospital Víctor Larco Herrera es una Institución Pública, dependiente del Ministerio de Salud, que brinda servicios especializados de prevención, promoción, tratamiento recuperación y rehabilitación en psiquiatría y salud mental a la población a su cargo, con calidad, calidez, equidad, oportunidad, accesibilidad y efectividad; con los recursos humanos comprometidos en el desarrollo institucional y con tecnología e infraestructura buscando que sean las más adecuadas según su especialidad.

El año 1988, el Hospital Víctor Larco Herrera, fue reconocido como Monumento Histórico del Patrimonio de la Nación mediante la Resolución Jefatural N°284/INC del 18 de mayo de 1988, dentro del tipo de "Arquitectura Asistencial" como parte de la Arquitectura Civil Pública.



## I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La finalidad del presente documento es preservar y mantener las condiciones operativas de la planta física y la infraestructura hospitalaria, al realizar de forma planificada y progresiva, trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura física del hospital Víctor Larco Herrera, priorizando la atención de las áreas de los diversos servicios hospitalarios como son los pabellones de atención al público y de hospitalización (incluyendo el perímetro que los rodea, como accesos, veredas, servicios básicos, áreas verdes, entre otros), conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura, para brindar un servicio de calidad a la población y que esta además tome en cuenta los factores (recomendaciones) de bioseguridad generadas por el COVID 19.

La aplicación de las actividades descritas en el presente plan, permitirá al Hospital Víctor Larco Herrera, reducir los costos de reparación e inutilización de la infraestructura física en la institución por lo tanto su aplicación tendrá carácter de obligatorio constituyendo esto un documento de aplicación oficial, debido a que este plan debe ser aprobado mediante Resolución Directoral.

## II. OBJETIVOS

El presente documento tiene por objetivos:

- 1) Detener y prevenir el deterioro físico de las edificaciones e instalaciones del establecimiento de salud para mejorar la capacidad operativa y garantizar un adecuado servicio de atención de salud (considerando el periodo de emergencia sanitaria).
- 2) Planificar, organizar y ejecutar el mantenimiento preventivo de la infraestructura a fin de prolongar el uso, la conservación y la vida útil de la infraestructura, y de esta manera evitar mayores inversiones y pérdidas irreversibles.
- 3) Destinar un presupuesto que garantice el logro de objetivos.
- 4) Disponer de un procedimiento de actualización permanente de los planes anuales de mantenimiento.

## III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento técnico: Plan de Mantenimiento por la Infraestructura Hospitalaria 2020, es de aplicación exclusiva al Hospital "Víctor Larco Herrera" y está dirigido al Director Administrativo del Hospital.

El Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera", es un órgano desconcentrado adscrito al Ministerio de Salud, categorizado con el nivel III-1 Especializado en Salud Mental aprobado con R.D N° 0406/2006-DG-DESP-DISA V LC de fecha 08 de mayo del 2006, con autonomía técnica, administrativa y financiera en los asuntos de su competencia y de ámbito local, regional y nacional.

El Hospital cuenta con pabellones, los cuales se disponen para la realización de actividades asistenciales y administrativas (principalmente), como son los pabellones de atención directa al público, hospitalización, servicios administrativos, servicios de soporte, entre otros.



## IV. BASE LEGAL



#### IV. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°011-2017/SA que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°032-2017/SA, modifica el D.S. N°035-2014-SA que crea el programa nacional de inversiones en salud.
- Resolución Ministerial N°016-98 SA, Aprobación de las "Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales".

#### V. CONTENIDO

##### 5.1. Descripción de las áreas físicas de la Unidad Prestadora de Servicio de Salud (UPSS-HVLH).

El Hospital Víctor Larco Herrera cuenta con las siguientes características, las mismas que de manera resumida se reflejan en los cuadros siguientes:

##### A.-Características Generales del HVLH:

ítem	Descripción de Características	
01	Nombre:	Hospital Nacional Víctor Larco Herrera.
02	Ubicación:	Av. del Ejército N°600, Distrito de Magdalena del Mar, Lima-Perú.
03	Categoría:	Nivel III-1 (Especialidad Salud Mental)
04	Perteneciente:	Dirección de Redes Integradas de Salud, Lima-Centro (DIRIS LC)
05	Regido:	Ministerio de Salud (MINSa)
06	Área(s):	Área Total 207,635.25 m <sup>2</sup> ; Área Construida 36,050.64 m <sup>2</sup> ; Área no Construida 176,901.40 m <sup>2</sup> (aproximado). NOTA: información es actualizada según el levantamiento topográfico realizado en el último trimestre del año 2019, según O/S 6205 (OGA-MINSa) a favor del proveedor PROSERCON SAC.
07	Características del Inmueble:	Conformado por volúmenes denominados Pabellones (32) entre uno y/o dos niveles, con muros de ladrillo entrecruzado y otros de adobe y quincha, dispuestos en sobre niveles, con patios internos y rodeados de áreas verdes (jardines).
08	Condiciones relevantes:	Considerado monumento histórico por el INC (actual Ministerio de Cultura) desde 1988, la propiedad del terreno (predio actual) a nombre de la Sociedad de Beneficencia Lima Metropolitana.



**B.-Resumen de los Pabellones del HVLH**

ITEM	NOMBRE DE PABELLON	Nº PABELLON	AREA TECHADA (m2)	ARA DE TERRENO (m2)	AFORO (aproximado)
1.0	OFICINA DE PERSONAL Y TRANSPORTE	36	996	1720	100
2.0	CENTRAL TELEFONICA	23	120	165	12
3.0	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	3	743	1295	124
4.0	SALUD MENTAL COMUNITARIA	1	2412	3500	402
5.0	ADMINISTRACION	25	900	2880	90
6.0	PABELLON N°04	4	3167	5960	176
7.0	PABELLON N°02	2	2245	4155	204
8.0	TALLER DE COSTURA	30	409	465	27
9.0	PSIQUIATRIA AGUDOS 1	14	1868	3175	104
10.0	UCE-UCEG	7	976	2165	54
11.0	PABELLON N°05	5	1832	4115	92
12.0	PABELLON N°09	9	1080	1840	60
13.0	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	27 y 28	581	3325	48
14.0	ALMACEN CENTRAL	31	472	750	19
15.0	UNIDAD DE LAVANDERIA MANTENIMIENTO	32	1233	1775 1000	103
16.0	UNMSM	33	196	200	22
17.0	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	34	618	735	62
18.0	PABELLON N°20	20	2783	4055	186
19.0	PABELLON N° 12 y 13	12 y 13	1369	2875	114
20.0	PABELLON N°08	8	971	2985	65
21.0	BIBLIOTECA Y EPIDEMIOLOGIA	29	322	530	36
22.0	PABELLON N°06	6	2516	2340	0
23.0	PABELLON N° 16 y 18 SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL Y	16 y 18	2516	3050 3075	140 69
24.0	TERAPIA OCUPACIONAL	17	760		
25.0	AUDITORIO	-	1120	2285	560
26.0	ADOLESCENTES	10 y 11	834	3790	104
27.0	CASETA DE VIGILANCIA	-	275	25	55
28.0	SINDICATO			615	
29.0	ADMINISTRADOR	21	684	2140	0
30.0	MUSEO	22	1085	660	45
31.0	CAFETIN	24	74	135	49
32.0	VELATORIO	26	45	98	25





## 5.2.- Información específica del HVLH

Esta información tiene la finalidad de relacionar las tareas o actividades asignadas a las distintas unidades el cual conforma el equipo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la entidad (OSGYM-HVLH), el cual tiene entre sus funciones, la responsabilidad del mantenimiento en general hospitalario, directamente relacionando a dos (02) de las tres (03) unidades que lo conforman, como son la Unidad de Mantenimiento y Transporte (UMTRA), con sus áreas bien definidas (carpintería, albañilería, electricidad, gasfitería, pintura y mecánica) y la Unidad de Servicios Generales (USG) con sus áreas (jardinería principalmente) y la contratación de servicio tercerizado para la ejecución de actividades de mantenimiento debido o según su complejidad, mediante la documentación técnica correspondiente (Términos de Referencia); previa solicitud y/o en coordinación con el usuario, entre otras oficinas (equipo) de la entidad.

Ítem	Área ocupada del HVLH y su relación con OSGYM	Criterio por espacios que pertenecen y/o conforman el HVLH.
01	-Ambientes del HVLH se relaciona con las tareas / actividades del personal interno de albañilería, pintura, mecánica y/o personal externo contratado mediante servicio tercerizado.	Hospitalización, consultorios, oficinas, módulos de atención, comedores, cocina y/o refractarios, vestuarios y/o ropería, lavandería, hall, pasillos, rampas, escaleras y/o accesos, talleres, almacenes, depósitos, ambientes en general.
02	-Servicios Higiénicos (SSHH) del HVLH se relaciona con las tareas / actividades del personal interno de gasfitería y/o personal externo contratado mediante servicio tercerizado.	Servicios higiénicos completos o parcial (inodoros, lavatorios, urinarios, duchas), sistema de desagüe, cisternas, puntos de agua en general.
03	-Elementos de carpintería del HVLH se relaciona con las tareas / actividades del personal interno de carpintería, pintura y mecánica.	Los elementos como puertas, ventanas, marcos, muebles de oficina, altillos, portones, rejas, divisiones, entre otros.
04	-Servicio eléctrico del HVLH se relaciona con las tareas / actividades del personal interno de electricidad y/o personal externo contratado mediante servicio tercerizado.	Desde el tablero principal en casa de fuerza has la iluminación interna y externa, la alimentación eléctrica mediante toma corrientes, los pozos de puesta a tierra, la operatividad del grupo electrógeno, entre otros.
05	-Áreas verdes del HVLH se relaciona con las tareas / actividades del personal interno de Jardinería.	Espacios verdes internos y externos, la flora en general, canal de regadillo, acopio / retiro de maleza, entre otros.



### 5.3. Matriz de involucrados que contempla el Plan

Teniendo en cuenta el tipo y alcance del Plan, este relaciona a los pacientes buscando su beneficio y como propósito del Plan, además involucra a personal de la OSGYM-HVLH, a los diferentes usuarios de la UPSS-HVLH, (entre los principales), donde se resalta también, a los siguientes:

#### A. Equipo de Trabajo para el logro de finalidad y objetivos del Plan.

Ítem	Órgano del HVLH	Cargo o responsabilidad del colaborador
01	OSGYM-HVLH	Jefe de la Oficina de OSGYM.
	Jefatura de las Unidades o soporte de Oficina	Jefe de UMTRA, jefe de USG, Especialista en Ing. Civil.
	Coordinadores y personal de área de las Unidades de OSGYM	Coordinador y personal de carpintería, electricidad, pintura, gasfitería, mecánica, albañilería, servicios generales.
02	Usuarios del HVLH (UPSS) Áreas, unidades, oficinas y dirección de tipo asistencial y administrativo del HVLH-MINSA.	Aquí incluye todos los demandantes e interesados (en calidad de usuarios o similar) directos o indirectos del servicio de mantenimiento en la infraestructura hospitalaria, mediante solicitudes de requerimientos y/o pronunciamientos (HTD o vales).
03	OL-HVLH	Jefe(a) de la Oficina de Logística
	Jefe y personal de Adquisiciones Jefe y personal de Almacén	Equipo de Logística en la adquisición, recepción, almacenamiento y entrega de los materiales necesarios para las actividades de mantenimiento por personal interno del HVLH o para la contratación de terceros por intervenciones de mayor complejidad.
04	Otros involucrados del HVLH	Otros relacionados al aporte en el logro de la finalidad del plan, como lo son las Direcciones del HVLH (DG, DA, OEPE, OGC, entre otros).
05	Involucrados externos	Equipo perteneciente a las direcciones del Ministerio de Salud (DIRIS LC, DGOS, DIGERD, entre otros); así como otras entidades como el Ministerio de Cultura, la SBLM, privados, entre otros.
	Pertenecientes al MINSA	
	Otras entidades	Órganos de control internos y externos, periódicamente observando las condiciones de la Infraestructura HVLH. Proveedores externos, en el suministro de insumos, en la ejecución de servicios (intervenciones por infraestructura).



## **B. Diagnóstico Situacional de las UPS (HVLH-MINSA) críticos priorizados.**

### **- Pabellón N° 3 –Departamento de Emergencia**

Presencia de humedad en las paredes.

Acabados del piso del corredor principal están dañados y la carpintería presenta problemas de pudrición por problemas de humedad y deterioro por ataque de xilófagos. Existen problemas de humedad por capilaridad en muros y por malas conexiones sanitarias.

La cubierta de madera de las galerías existentes en el patio interior, presentan manchas de humedad, así como los pasamanos que tiene sectores afectados por xilófagos.

Los aleros perimetrales presentan riesgos de caída, con tramos recientemente retirados para evitar peligros o accidentes a los transeúntes y/o usuarios que se desplazan por el área.

Se proyecta en el presente plan, realizar actividad de mantenimiento parcial en este pabellón donde actualmente se viene atendiendo al público en plena emergencia sanitaria generada por el COVID 19, esta característica o condición prioriza su intervención por delante de otros pabellones con las mismas deficiencias.

### **- Pabellón N° 4 – Hospitalización Varones y Capellanía**

El edificio es de un solo nivel, posee planta rectangular, desarrollándose los ambientes en cuatro crujías alrededor de un patio central con un nivel menor a los ambientes.

El pabellón cuenta con tres accesos además de un acceso independiente para el área de capellanía.

Según la delimitación de Áreas de Intervención realizada por el Ministerio de Cultura, el Pabellón N 4 se encuentra identificado como área con grado de intervención 2, lo cual permite: conservación, restauración, adecuación a nuevo uso, remodelación del interior del inmueble, siempre y cuando se conserve la integridad de todo el inmueble.

El pabellón ha contado con intervenciones menores constantemente en sus instalaciones sanitarias, eléctricas e inclusive algunos elementos en su infraestructura, sin embargo; se aprecia que es el pabellón activo (actualmente prestando servicio) con mayores deficiencias y demandante de intervenciones de fondo por mantenimiento en su infraestructura de toda la UPS. Esto por sus condiciones actuales en red sanitaria, iluminación, paredes o muros, elementos de carpintería, entre otros.

En términos generales, este pabellón presenta un mal estado de conservación, donde algunos ambientes presentan un grado de deterioro avanzado, siendo necesario acciones de intervención complejas a fin de frenar el deterioro progresivo que se viene presentando tanto en elementos estructurales como en elementos arquitectónicos e instalaciones eléctricas y sanitarias, que permitan mejorar las condiciones de seguridad y salubridad que se verán reflejadas en una mejor calidad de vida de pacientes, personal y usuarios. Por estas características o condición se está priorizando en el presente plan, actividades de mantenimiento en su infraestructura.

### **- Pabellón N°05, Hospitalización mujeres (pacientes de larga estancia).**

Este pabellón es muy relevante porque brinda un servicio variado (multifuncional) a la institución, ya que sus ambientes además de cumplir funciones de hospitalización de mujeres también prestan actualmente servicio a pacientes COVID 19 en donde anteriormente eran ambientes de pacientes INPE, cambio generado por el actual periodo de emergencia sanitaria. Su infraestructura también alberga el almacén central de medicamentos de la entidad, bajo responsabilidad en sus funciones del Departamento de Farmacia.



El pabellón cuenta con distintas deficiencias en su infraestructura como lo son:

- ✓ Presencia de salitre y humedad en paredes,
- ✓ Desprendimiento de Pintura en muros,
- ✓ Red de tuberías del sistema sanitario expuestas,
- ✓ Pisos y techos con evidente deterioro,
- ✓ Sistema eléctrico (cableado y elementos eléctricos) expuesto en techos, entre otras relacionados a su infraestructura.

Por estas características o condición se está priorizando en el presente plan, actividades de mantenimiento en su infraestructura.

- **Servicio de mantenimiento de la sala taller para capacitación del pabellón N° 17 (Rehabilitación y Terapia Ocupacional).**

El presente servicio tiene por objetivo mejorar las condiciones de infraestructura necesarias para el desarrollo de actividades de capacitación en el pabellón N°17 del HVLH.

La necesidad de fomentar las actividades recreativas y manuales, conlleva a tener un espacio apropiado para dicho fin, por lo cual se contempla realizar un mantenimiento preventivo y/o correctivo, pues necesita adecuarse a las necesidades y requerimientos de las actividades que este alberga.

Todas estas acciones son necesarias para garantizar la adecuada atención al paciente y elevar su calidad de vida. Por estas características o condición se está priorizando en el presente plan, actividades de mantenimiento en su infraestructura.

- **Mantenimiento integral de las redes de agua, desagüe y sistemas de tratamiento de aguas residuales del HVLH.**

En el caso de las instalaciones sanitarias exteriores, tenemos que, en el sistema de agua potable, los recorridos innecesarios y el mal estado de conservación de las tuberías, los daños recurrentes del SSHH por algunos pacientes en determinados pabellones, las llaves compuertas deterioradas y algunas filtraciones esporádicas exteriores, entre otros factores; llevan a un consumo importante de agua potable por lo que se plantea:

- Contar con insumos básicos (materiales) sanitarios para dar respuesta a los daños ocasionados en las instalaciones sanitarias,
- Rediseño del sistema de agua potable planteando un recorrido de tuberías eficiente y sin pérdidas de presión en el trayecto.
- Cambio de tuberías antiguas que se encuentran en mal estado.
- Colocación de elementos de protección (rejillas o similar) en los ingresos de tubería de desagüe para evitar o minimizar obstrucciones.
- Recuperación de cada uno de los sistemas de almacenamiento existentes y planteamiento de almacenamientos nuevos en el caso que los servicios lo requieran.
- Rediseño de los servicios de agua potable que actualmente se encuentran deteriorados en los pabellones internos donde no se ha intervenido anteriormente.
- En los ambientes externos se plantea que los jardines sean regados únicamente mediante el sistema de canales existentes para lo cual existe una consultoría paralela para la recuperación de los mismos.



- Los jardines internos correspondientes a cada pabellón serán regados por surtidores provenientes del agua potable.
- Recuperación y mantenimiento de cada una de las válvulas de control
- Recuperación de cada uno de los hidrantes existentes en el hospital.

Teniendo en cuenta la importancia de contar con la operatividad continua de este vital servicio en la UPS, se está priorizando en el presente plan, actividades de mantenimiento en su infraestructura.

#### - **Evaluación del Sistema de Regadío**

El Hospital Víctor Larco Herrera presenta una serie de canales de regadío por donde discurren el agua de riego proveniente del río Surco, el mismo que desemboca a través de ellos al mar; a lo largo de su existencia el hospital ha sufrido una serie de modificaciones en su infraestructura para adaptarse a las condiciones cambiantes en la atención en salud mental; es así que estas modificaciones y el deterioro natural por el transcurrir del tiempo han ocasionado que estos canales presenten fallas e interrupciones impidiendo el cauce normal del agua, asimismo, muy frecuentemente se producen inundaciones que afectan la salubridad de los pacientes y trabajadores del hospital e impiden que este recurso hídrico se aproveche en el mantenimiento de las áreas verdes.

Adicionalmente a este problema es necesario precisar que el agua del río Surco trae consigo una alta carga de limo, malezas y basura; saturando y colmatando los canales de regadío; esto hace necesario que se tenga que contar con adecuadas pozas de sedimentación, como alternativa de solución.

La problemática expuesta hace necesario contar con una documentación técnica que plantee las actividades necesarias para dar solución permanente (fondo) el sistema de canales de regadío y las pozas de sedimentación y brindarle un adecuado mantenimiento, a efectos de utilizar el recurso hídrico en el mantenimiento de las áreas verdes y proveer un cauce adecuado de las aguas residuales hacia el exterior de la infraestructura hospitalaria. Sin embargo, en el presente plan se están tomando en cuenta ciertas actividades de mantenimiento relacionadas con las características y condiciones de sus elementos que la conforman (tapas, cruces, sardineles, etc.), donde su estado o condiciones son normalmente observadas por distintos involucrados.

#### - **Servicio de mantenimiento integral de las redes eléctricas del HVLH.**

El establecimiento hospitalario en mención cuenta actualmente con 30 pabellones para consultorios, laboratorios, talleres, oficinas, aulas y otros ambientes totalmente ocupadas para la atención hospitalaria y la administración.

Debido a la antigüedad de las instalaciones eléctricas existentes de más de ochenta años, al crecimiento energético en forma no planificada, y según la evaluación integral efectuada, las instalaciones eléctricas del Hospital Víctor Larco Herrera es relevante realizar una intervención relevante (proyecto) alineada con la normatividad vigente, tanto técnica como de seguridad.



La condición operativa y de conservación de las instalaciones eléctricas, es deficiente, estando actualmente expuesta a una diversidad de modos de falla. Por lo descrito, su aprovechamiento del uso de la energía eléctrica constantemente trae daños a los equipos que alimenta, ocasiona replanteos temporales que por limitaciones diversas se tornan en permanentes, por lo que es necesario efectuar trabajos que permitan un óptimo funcionamiento, pero por la antigüedad de las instalaciones, se recomienda el mantenimiento de todo el sistema eléctrico, mediante un proyecto que contemple nuevos alimentadores, equipos y materiales actualizados.

Es conocido que en la OSGYM-HVLH existe un proyecto eléctrico (intervención principal), el cual ha tenido como base el levantamiento de las instalaciones eléctricas existentes del Hospital Víctor Larco Herrera, lo que conlleva a darlo a conocer en el presente plan e impulsarlo permanentemente, no solamente internamente (HVLH-MINSA) sino además a las diferentes direcciones que conforman el Ministerio de Salud. Este proyecto comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas de materiales y procesos, planos eléctricos, metrados, presupuesto base, entre otros documentos, con fecha de septiembre del 2017, donde la OSGYM-HVLH posterior a esta fecha viene impulsando el proyecto, con la finalidad de lograr su implementación adecuada como parte del mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

El hospital cuenta con redes eléctricas con más de 50 años de antigüedad, cumpliendo con su vida útil su infraestructura.

En muchos casos por el incremento de la demanda se ha tenido que acondicionar las redes existentes, y ante el colapso de algunas redes subterráneas estas fueron acondicionadas con redes aéreas, con parte de las acciones temporales que permitan dar continuidad al servicio del ambiente que presta.

Por la antigüedad, la infraestructura eléctrica ha sufrido deterioros considerables ocasionados por las condiciones climatológicas de la zona y la falta de un mantenimiento preventivo sostenido a través de las décadas y las múltiples adaptaciones y ampliaciones de las redes de manera provisional, causando actualmente el estado deficiente de nuestra infraestructura eléctrica. Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de contar con la operatividad continua de este vital servicio en la UPS, se está priorizando en el presente plan, actividades de mantenimiento paliativas hasta lograr la intervención principal (solución de fondo).

#### - **Mantenimiento y/o control de la Zona Arborea interna que cuenta el HVLH**

El Hospital Víctor Larco Herrera cuenta con una vegetación interna privilegiada que aporta de manera significativa en el tratamiento médico a nuestros pacientes en nuestra especialidad (salud mental), en el ornato institucional, sino además aporta en la oxigenación del distrito (Magdalena del Mar), sin embargo; requiere tener de manera controlada y segura su progreso (crecimiento), con la finalidad que no signifique un riesgo para los pacientes, personal laboral en general y vehículos o similar, es por esta características o condiciones que se prioriza en este plan su intervención como parte del mantenimiento hospitalario proyectado.

### **C. Alcance del Plan**

El presente plan de trabajo tiene su alcance para los distintos grados de intervención en materia de mantenimiento hospitalario; la cual viene principalmente realizando el personal interno de las distintas unidades que conforman la OSGYM-HVLH (tareas cotidianas de menor a mediana complejidad) y realizados por personal externo mediante contratación de servicios tercerizados (tareas de mediana a mayor complejidad).



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MANTENIMIENTO POR INFRAESTRUCTURA DEL EESS, HOSPITAL NACIONAL  
VÍCTOR LARCO HERRERA 2022

Los demandantes y/o interesados de estas tareas o actividades son variados, pudiendo ser internos o externos a la Unidad Prestadora de Servicio de Salud (UPSS-HVLH), donde normalmente dan a conocer su solicitud o requerimiento mediante:

- **Vales**, esta solicitud se caracteriza por ser más ágil y se relaciona con tareas menores necesarias por su inmediatez, solicitadas directamente a la unidad responsable de realizar la tarea y requiere de poco a nulo material para su realización. Acciones de este tipo son generalmente recurrentes y representan un porcentaje importante del trabajo del personal asignado al mantenimiento hospitalario.
- **Hoja de Trámite Documentario**, este requerimiento se caracteriza por ser más laborioso y/o mayor detalle, pudiendo ser o no canalizado al personal interno según su complejidad, donde en el primer caso; requerirá de material o insumo que normalmente involucrará la respuesta de la Oficina de Logística para su entrega (almacén mediante pecosa) y/o adquisición (mediante especificaciones técnicas); en el caso de canalizarlo con terceros, implicará solicitar a logística la contratación del servicio mediante Términos de Referencia (TDR, donde se defina el alcance, cronograma, entre otros; del servicio por mantenimiento a realizar). Otros criterios a tomar en cuenta en la asignación como respuesta al requerimiento además de su complejidad, son: la disponibilidad de los materiales y equipo de trabajo, las herramientas a emplear, el presupuesto disponible, entre otros.

Dar respuesta a estas dos (02) formas de canalizar los requerimientos, representan el porcentaje más grueso de las actividades o tareas por mantenimiento hospitalario, donde el porcentaje restante se relaciona a las programaciones anuales por mantenimiento que se coordinan de manera preventiva como respuesta de un planeamiento por mantenimiento hospitalario, como por ejemplo el mantenimiento anual de: Mantenimiento de pozos de puesta a tierra, mantenimiento de extintores, retiro de maleza y escombros, entre otros; donde este documento ha recogido y priorizado de manera consolidada por un año, según el siguiente cuadro; para su revisión y aprobación correspondiente.

Es relevante mencionar que las intervenciones de mayor envergadura y por ende de mayor impacto en la reducción de brechas por Infraestructura Hospitalaria, requieren ser canalizados (tramitados) tomando en cuenta nuestra condición de Monumento Histórico (mediante permisos y/o autorizaciones y/o pronunciamiento positivo del Ministerio de Cultura), como también (dependiendo de la intervención) requerirá la autorización o similar del propietario del Predio, el cual actualmente esta a nombre de la Sociedad de Beneficencia Lima Metropolitana (SBLM) donde como antecedente se menciona el convenio firmado entre ellos y el Ministerio de Salud por 30 años (agosto de 1966).

Las actividades, tareas y/o intervenciones programadas anualmente (para el año 2022) que se está priorizando, han sido requeridas por diferentes usuarios durante el presente año, otras han sido demandadas como observación, entre otras entradas; las cuales se proceden a reflejar en la siguiente tabla:



**Tabla de Actividades priorizadas y programadas dentro del Presente Plan**

Ítem	Tarea de Mantenimiento Priorizado	Usuario y/o demandante (UPSS-HVLH)	Reseña y/o comentario
<b>PRIMER AL CUARTO MES</b>			
01	Mantenimiento de las fachadas externas (Pintado) de los pabellones del HVLH-MINSA según criterio de priorización.	Dpto. de Emergencia y Hospitalización.	Se prioriza el mantenimiento exterior de diferentes pabellones del HVLH-MINSA.
02	Mantenimiento y recuperación del área colindante al pabellón de Emergencia del HVLH-MINSA.	Dpto. de Emergencia.	Actividades a realizar como parte de la transformación de las áreas baldías del HVLH en área verdes o similar.
03	Mantenimiento en ambientes internos del pabellón N°05 del HVLH (mujeres de larga estancia).	Dpto. de Hospitalización y OCI-MINSA	Actividad observada por OCI-MINSA por desprendimiento de pintura, humedad y presencia de salitre.
04	Mantenimiento y Servicio de eliminación de maleza y/o desmonte (mixto) dentro del HVLH-MINSA.	Unidad Servicios Generales -HVLH	Esta actividad busca garantizar la salubridad intrahospitalaria en el retiro de material generado por las tareas del mantenimiento hospitalario.
05	Independización de la alimentación eléctrica de los ambientes de Rayos X, Laboratorio y Neurología ubicados en el Pabellón de Consulta Externa Adultos desde Casa de Fuerza dentro del HVLH-MINSA.	Dpto. de Apoyo Médico Complementario y el Dpto. de Consulta Externa de Adultos del HVLH-MINSA.	Prioridad de carácter institucional, la ejecución de esta intervención para garantizar el correcto funcionamiento de su equipamiento y además potenciar el servicio de estas tres (03) UPSS.
06	Mantenimiento e Implementación de almacén de medicamentos en el ambiente colindante al pabellón 01 del HVLH-MINSA.	Dpto. de Farmacia del HVLH-MINSA.	Esta intervención es relevante para la gestión en el almacenamiento, recepción y distribución de medicamentos.
07	Mantenimiento en las instalaciones sanitarias en diferentes pabellones del HVLH-MINSA.	Distintos Pabellones del HVLH-MINSA.	Actividades recurrentes en SSHH o puntos de agua y desagüe en general, por mal uso, daño o similar, en el HVLH.
Ítem	Tarea de Mantenimiento Priorizado	Usuario y/o demandante	Reseña y/o comentario
<b>QUINTO AL OCTAVO MES</b>			





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MANTENIMIENTO POR INFRAESTRUCTURA DEL EESS, HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA 2022

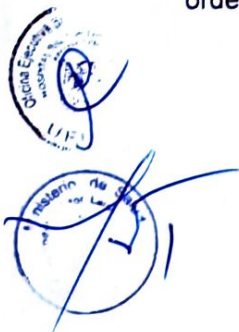
08	Mantenimiento, Implementación y/o recuperación, para la puesta en servicio de Cisternas de agua para alimentación de diferentes pabellones en el HVLH-MINSA.	DAMC, Dpto. de Hospitalización, Dpto. de Nutrición y Dietética, otros.	Se está priorizando garantizar el suministro del agua durante las interrupciones del proveedor principal (Sedapal).
09	Mantenimiento de los pozos de puesta a tierra del HVLH.	UGRED-HVLH y UMTRA-HVLH	Esta actividad es anual y busca garantizar la operatividad de los sistemas de puesta a tierra para protección de equipos.
10	Mantenimiento y/o ampliación de vereda entre Pabellón de Consulta Externa y Pabellón de Administración en el HVLH-MINSA.	UMTRA-OSGYM, HVLH-MINSA.	Mejoras de nuestras veredas / aceras para la circulación peatonal dentro del HVLH. (implementación de lecciones aprendidas).
11	Mantenimiento y reemplazo de bisagras, chapas y elementos de seguridad en puertas y ventanas en diferentes pabellones del HVLH. (pabellón 04 recurrentemente).	Dpto. de Hospitalización y UMTRA-HVLH	Actividades recurrentes (todo el año) en los elementos de acceso o similar por maltrato o daño generado por los pacientes hospitalizados en el HVLH.
12	Implementación de módulo pre fabricado como consultorios para la atención en el Pabellón Psiquiátrico de Niños y Adolescentes del HVLH-MINSA.	Dpto. de Psiquiatría de Niños y Adolescentes del HVLH-MINSA.	Han sido distintos los esfuerzos en poder concretar este proyecto en el Pabellón de Niños y Adolescentes, tomando mayor relevancia ahora en plena y post pandemia.
13	Mantenimiento y recuperación del área perimetral superior (incluyendo aleros) ubicados en el Pabellón de Emergencia del HVLH-MINSA.	Departamento de Emergencia del HVLH-MINSA	Presencia de desprendimiento y deterioro en los aleros y cornisas perimetrales superiores.
14	Mantenimiento e implementación de tapas en vereda sobre canal de regadillo ubicada frente a los pabellones de Hospitalización HVLH.	Dpto. de Hospitalización y USG-HVLH	Actividad realizada de manera parcial sector x sector (implementación de lecciones aprendidas).
15	Mantenimiento y reemplazo de micas en diferentes pabellones del HVLH (pabellón 20 recurrentemente).	Dpto. de Hospitalización y UMTRA-HVLH	Actividades recurrentes (todo el año) en ventanas o similar por maltrato o daño.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MANTENIMIENTO POR INFRAESTRUCTURA DEL EESS, HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA 2022

ítem	Tarea de Mantenimiento Priorizado	Usuario demandante	y/o	Reseña y/o comentario
<b>NOVENO AL DOCEAVO MES</b>				
16	Mantenimiento de techos de los talleres de rehabilitación del pabellón 17 en el HVLH-MINSA.	Dpto. de Rehabilitación y Psicoterapia.		Actividad solicitada por usuario por filtraciones en lluvia.
17	Implementación de cobertura desmontable o similar en el área de Lavandería del HVLH-MINSA.	Unidad (ULyC) perteneciente a la OSGYM-HVLH		Al contar con limitaciones en las alternativas de secado de la ropa o ropería, es relevante contar con un área de secado con mayor eficiencia, indistintamente de la estación del año.
18	Implementación de módulos desmontables o similar para el almacenamiento de nuestra documentación institucional en el HVLH-MINSA (Archivo Central)	Unidad Funcional de Tramite Documentario del HVLH-MINSA		La situación de actual de nuestro Sistema de Almacén Documentario ha sido observada (advertido) por diferentes órganos internos y externos en los últimos años, donde una alternativa de solución de fondo es la adquisición de módulos desmontable o similar.
19	Mantenimiento de ventanas, puertas y/o elementos de madera en general en los distintos pabellones de Hospitalización del HVLH	Dpto. Hospitalización del HVLH-MINSA.	de del	Actividad que busca mejorar la ventilación de diferentes ambientes del pabellón, así como su funcionalidad y conservación.
20	Mantenimiento del alumbrado público y el sistema eléctrico en general dentro del HVLH-MINSA.	OSGYM-HVLH		Actividad recurrente (todo el año) de acuerdo o por solicitud de diferentes usuarios (Iluminación, toma corriente, etc.)
21	Recuperación del tramo del recorrido en el Retiro de Residuos Sólidos (entre Pabellón 4 y Psiquiatría de Niños) del HVLH-MINSA	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del HVLH-MINSA		Una de las actividades rutinarias (diarias) de la Gestión de RRSS HVLH, (ingreso, recorrido y salida de los vehículos de recolección), presentando deficiencia a mejorar.
22	Mantenimiento de elementos estructurales y no estructurales (Muros, paredes, etc.) en los diferentes pabellones del HVLH-MINSA.	UPSS-HVLH / Unidades de Soporte o Administrativas del HVLH		Actividad recurrente (todo el año) de acuerdo o por solicitud de diferentes usuarios, que busca mejorar su funcionalidad y conservación.

**Nota:** El cumplimiento de estas actividades por mantenimiento quedarán registradas mediante órdenes de trabajo de mantenimiento (OTM) y/o conformidades de servicio según corresponda.



#### 5.4. Disposiciones complementarias

Es de comprender que, como todo plan; este también presenta sus restricciones o limitaciones, las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Las intervenciones de mayor complejidad no son tomadas en cuenta por un criterio de prioridad, directamente influenciada por el presupuesto proyectado disponible, así como por los requisitos en permisos y/o autorizaciones que este demande para su realización.
- El plan de mantenimiento en la infraestructura hospitalaria para el periodo comprendido de un año, toma en cuenta la condición de monumento histórico de la entidad, por lo que las actividades programadas estarán restringidas a no afectar la normativa de esta condición, orientadas a la conservación y preservación del inmueble.
- Este plan de mantenimiento en la infraestructura hospitalaria, está totalmente abierto a ser actualizado, complementado y/o perfeccionado con otros documentos técnicos y/o normativos o similar, que aporten al avance correcto u oportuno de las etapas correspondientes hasta su ejecución o cierre (acciones que permitan el logro de los objetivos).

### VI. RESPONSABILIDADES

Este plan de mantenimiento por infraestructura hospitalaria del Hospital Víctor Larco Herrera, toma en cuenta ser realizado en un periodo de un (01) año una vez cuente con la aprobación correspondiente y considera en el plazo las coordinaciones con los distintos involucrados internos y externos a la institución que permitan el logro de los objetivos.

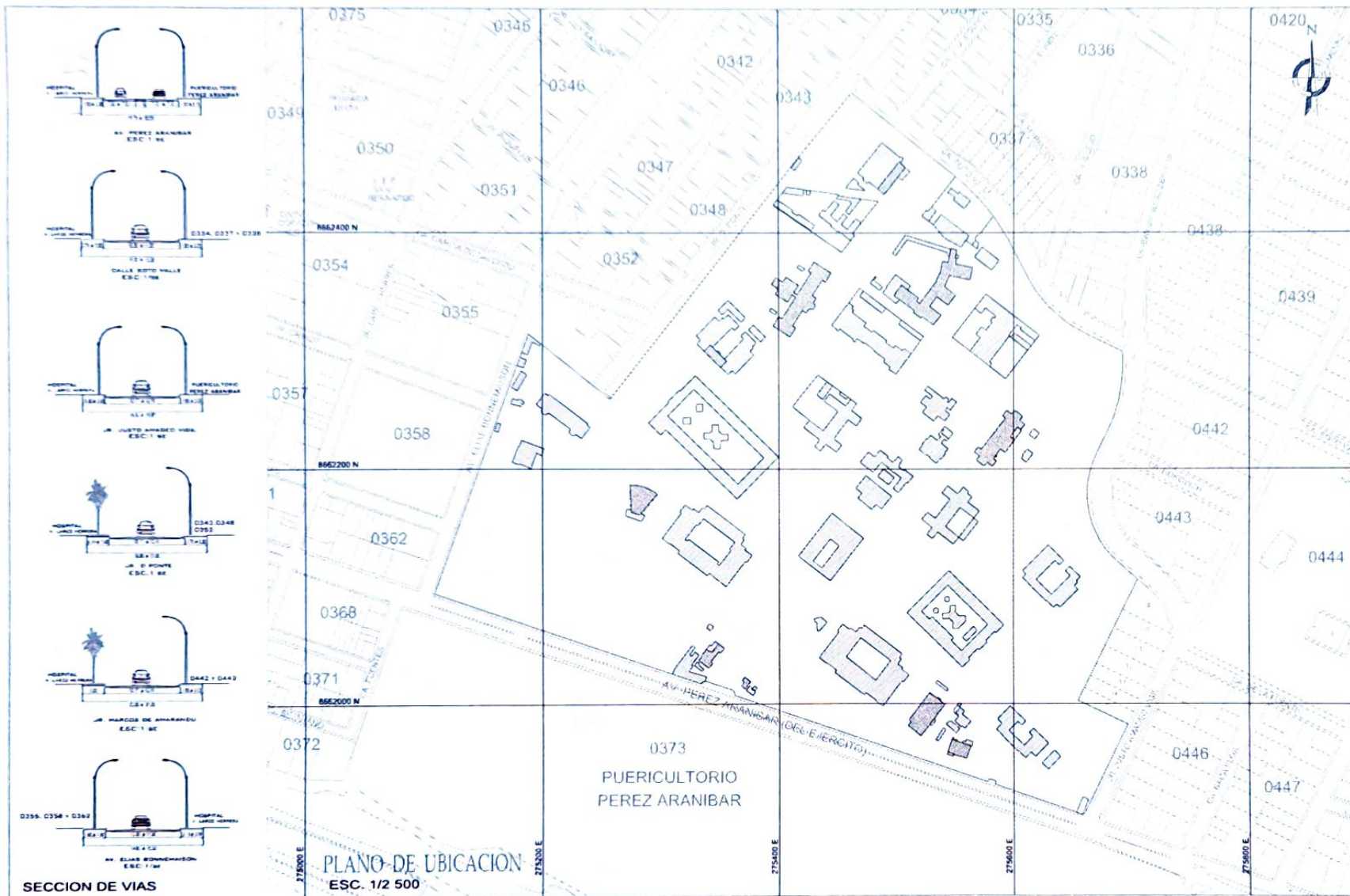
### VII. ANEXOS

- 7.1 Plano de Ubicación del Hospital Nacional Víctor Larco Herrera (actualizado, año 2019).
- 7.2 CUADRO DE NECESIDADES POR REDUCCIÓN DE BRECHAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL EESS HVLH-MINSA (intervenciones más relevantes del plan de mantenimiento por Infraestructura HVLH-MINSA 2022, con cuantificación proyectada).
- 7.3 Formatos implementados para registrar las actividades realizadas por mantenimiento en la Infraestructura Hospitalaria (OTM, TDR, VALE y Conformidad).

### VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

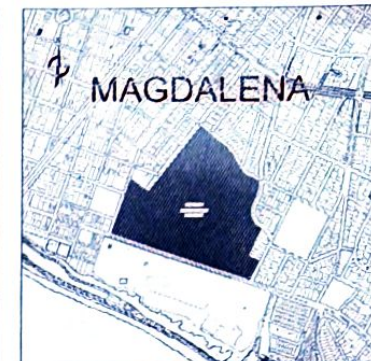
- Escritura de convenio y construcción de Usufructo entre SBPL y el estado (representado por el MINSA y Asistencia Social) de 09.08.1966,
- Resolución Directoral N°278 INC-DREPH-DPHCR,
- Memorando N°059-2021/OSGYM-HVLH-MINSA.
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.





PLANO DE UBICACION  
ESC. 1/2 500

SECCION DE VIAS



ESQUEMA DE LOCALIZACION  
ESC. 1/15 000

PROYECTO:	H4 (HOSPITAL ESPECIALIZADO)
PROVINCIA:	LIMA
DISTRITO:	MAGDALENA DEL MAR
LOCALIDAD:	AV. PEREZ ARANIBAR (AV. EL EJERCITO) Nº 600



RICARDO W. FLORES GABRIEL  
INGENIERO CIVIL C.I.P. Nº 30524

LEVANTAMIENTO DE HOSPITAL  
VICTOR LARCO HERRERA

UBICACION/LOTIZACION SECCION VIAL  
INDICADA OCTUBRE 2019

U-01

CUADRO NORMATIVO

PARAMETROS	NORMATIVO	PROYECTO
USOS	HOSPITAL ESPECIALIZADO (H4)	HOSPITAL ESPECIALIZADO
DENSIDAD NETA		NO INDICADA
COEF. DE EDIFICACION		85.90
% AREA LIBRE		2 PISOS
ALTIMA MAXIMA		
RETIRO MINIMO	FRONTAL	
	LATERAL	
	POSTERIOR	
ALINEAMIENTO DE FACHADA	ALINEARSE A LA LINEA DE PROPIEDAD	CONCOIDE CON LA LINEA
ALINEAMIENTO DE LOMO NORMATIVO		207 635 2471 m <sup>2</sup>
RETENIMIENTO MINIMO NORMATIVO		INDICADO EL PLANOS TOPOGRAFICOS
DE ESTACIONAMIENTO		NO INDICADA

CUADRO DE AREAS (m<sup>2</sup>)

PISOS / NIVELES	CUADRO DE AREAS (m <sup>2</sup> )					Sub-Total
	Nueva	Existente	Demolicion	Ampliacion	Remodelacion	
PRIMER PISO		30 733.85				30 733.85
SEGUNDO PISO		5 316.79				5 316.79
AREA TECHADA TOTAL						36 050.64
AREA DEL TERRENO						207 635 2471
AREA LIBRE					(85.20%)	176 901 3958



**Cuadro de Necesidades por Reducción de Brechas en la Infraestructura del EESS HVLH-MINSA**  
(Priorizadas para el año 2022)

Dic-21

Item	Descripción de la Intervención	Usuario / Dependencia	Monto Proyectado (S/) aproximado	Estado situacional	Observaciones / Comentarios (según lecciones aprendidas)
1	Independización de la alimentación eléctrica de los ambientes de Rayos X, Laboratorio y Neurología ubicados en el Pabellón de Consulta Externa Adultos desde Casa de Fuerza dentro del HVLH-MINSA.	UPSS perteneciente al Departamento de Apoyo Médico Complementario y al Departamento de Consulta Externa de Adultos del HVLH-MINSA.	S/ 80,000.00	Cuenta con diferentes alternativas para su implementación, mediante adquisición de insumos para realizarlo con nuestro personal de UMTRA-HVLH o mediante servicio tercerizado.	Prioridad de carácter institucional, la ejecución de esta intervención para garantizar el correcto funcionamiento de su equipamiento y además potenciar el servicio de estas tres (03) UPSS. Cuenta con documentación técnica (según Nota Informativa N°137-2019/OSGYM-HVLH-MINSA y Nota Informativa N°181-2021/OSGYM-HVLH-MINSA).
2	Implementación de almacén de medicamentos en el ambiente colindante al pabellón 01 del HVLH-MINSA.	UPSS perteneciente al Departamento de Farmacia del HVLH-MINSA.	S/ 56,000.00	Cuenta con estudio de mercado según avances en el proceso de implementación, el cual por su naturaleza y los plazos del proceso, se considera presentarlo en el primer trimestre del año 2022.	Esta intervención es relevante para la gestión en el almacenamiento, recepción y distribución de medicamentos. Cuenta con documentación técnica (según Memorando N°584-2021/OSGYM-HVLH-MINSA, Nota Informativa N°935-2021-DF-HVLH-MINSA y Nota Informativa N°185-UP-OL-HVLH-2021).
3	Implementación y/o recuperación, para la puesta en servicio de Sistemas de agua para alimentación de diferentes pabellones en el HVLH-MINSA.	3.1 Pabellón UCE (UPSS-DAMC), 3.2 Pabellón(es) de Hospitalización, 3.3 Pabellón de Lavandería (OSGYM), 3.4 Pabellón de Nutrición y Dietética.	S/ 69,000.00	Operativos con deficiencia y algunos inoperativos, que dificultan garantizar el suministro de agua por fallas o desabastecimientos programados del proveedor principal del servicio (Sedapal) (Cuadro de los Reservorios de agua HVLH-MINSA).	En los últimos años se está priorizando garantizar el suministro del vital servicio en el HVLH-MINSA, reduciendo las brechas con diferentes estrategias implementadas, donde la recuperación gradual de las distintas cisternas o reservorios de agua cobran relevancia, aun más cuando el proveedor principal SEDAPAL realiza interrupciones (documentación técnica por elaborar).
4	Implementación de módulo pre fabricado como consultorios para la atención en el Pabellón Piquiátrico de Niños y Adolescentes del HVLH-MINSA.	UPSS perteneciente al Departamento de Psiquiatría de Niños y Adolescentes del HVLH-MINSA.	S/ 34,500.00	Actualmente existe un área en el Pabellón de Niños y Adolescentes del HVLH-MINSA, proyectada para desarrollar nuevas estrategias en la atención infantil en nuestra especialidad "Salud Mental".	Previo a la emergencia sanitaria han sido distintos los esfuerzos en poder concretar este proyecto en el Pabellón de Niños y Adolescentes, tomando mayor relevancia ahora en plena y post pandemia. Cuenta con documentación técnica (según Nota Informativa N°114-2019/OSGYM-HVLH-MINSA).
5	Implementación de cobertura desmontable o similar en el área de Lavandería del HVLH-MINSA.	Unidad (ULyC) perteneciente a la OSGYM-HVLH.	S/ 39,000.00	El área de secado de ropa actual presenta serios inconvenientes en el secado, principalmente en invierno o con presencia de lluvia.	Al contar con limitaciones en las alternativas de secado de la ropa o ropería, es relevante contar con un área de secado con mayor eficiencia, indistintamente de la estación del año (documentación técnica por elaborar).
6	Recuperación del tramo del recorrido en el Retiro de Residuos Sólidos (entre Pabellón 4 y Psiquiatría de Niños) del HVLH-MINSA.	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del HVLH-MINSA.	S/ 34,500.00	Actualmente la Gestión de Manejo de los Residuos Sólidos (RRSS) del HVLH-MINSA, se está implementando mejoras generadas y/o sencibilizadas por la emergencia sanitaria.	Una de las actividades rutinarias (diarias) de la Gestión de RRSS HVLH, es el ingreso, recorrido y salida de los vehículos de recolección (por desechos bioccontaminantes y comunes) presentan serias deficiencias o debilidades por mejorar, siendo un ejemplo el recorrido en cuestión (documentación técnica por elaborar).
7	Implementación de módulos desmontables o similar para el almacenamiento de nuestra documentación institucional en el HVLH-MINSA (Archivo Central).	Unidad Funcional de Trámite Documentario del HVLH-MINSA.	S/ 172,500.00	Se han implementado distintas alternativas de solución parcial para la situación actual del Almacenamiento Documentario Institucional, mitigando la problemática. Nota Informativa N°366-2018/OSGYM-HVLH-MINSA.	La situación de actual de nuestro Sistema de Almacenamiento Documentario ha sido observado (advertido) por diferentes órganos internos y externos en los últimos años, donde una alternativa de solución de fondo es la adquisición de módulos desmontable o similar (documentación técnica por elaborar).
8	Recuperación del área perimetral superior (incluyendo aleros) ubicados en el Pabellón de Emergencia del HVLH-MINSA.	UPSS perteneciente al Departamento de Emergencia del HVLH-MINSA.	S/ 86,000.00	Actualmente se ha desmontado parcialmente los aleros perimetrales en el Pabellón de Emergencia para minimizar el riesgo por posible caída.	Se ha canalizado la alternativa de solución según corresponde y actualmente se cuenta con doc. técnica (según nota informativa N°173-2021/OSGYM-HVLH-MINSA) y por perfeccionar o ser más específico (según Oficio N°001749-2021-DPHI/MC).
<b>Monto Total (S/)</b>			<b>S/ 571,500.00</b>		

**NOTA:** Estas intervenciones que nos permitirá reducir la brecha por Infraestructura Hospitalaria, son las más relevantes que se plasmarán en el Plan de Infraestructura EESS HVLH-MINSA 2022, actualmente en elaboración por la Oficina Técnica de la Entidad (OSGYM-HVLH) y su presentación para aprobación correspondiente que derive a su ejecución en el año 2022.





MINISTERIO  
DE SALUD

Hospital Nacional  
"Victor Larco Herrera"

### Anexo 01: ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OSGYM-UMTRA P02)

Al Taller:	A servicios de:	Fecha:
Atendido por el TAP:		Firma:
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:		


MATERIALES O RESPUESTOS UTILIZADOS


\_\_\_\_\_  
JEFE DE SERVICIO (Usuario)

\_\_\_\_\_  
VºBº JEFE UMTRA





Anexo N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR....

1. AREA USUARIA:

[Empty box for Area Usuaría]

2. FINALIDAD PÚBLICA<sup>1</sup>:

[Empty box for Finalidad Pública]

3. OBJETO<sup>2</sup>:

[Empty box for Objeto]

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO<sup>3</sup>:

DESCRIPCIÓN
[Empty space for service description]

CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO<sup>4</sup>:

- Normas técnicas:
- Impacto ambiental:
- Visita técnica
- Acondicionamiento, montaje o instalación:

(\*\*) Indicar una breve descripción del requerimiento y señalar la denominación del servicio a ser contratada

<sup>1</sup> Describir el interés público que se persigue satisfacer con la contratación.

<sup>2</sup> Indicar con claridad el (los) objetivo(s) general(es) y/o el (los) objetivo(s) específico(s) de la contratación. Si se tiene más de uno, mencionar cada uno de ellos en forma expresa.

<sup>3</sup> El área usuaria determinará lo que comprende el servicio a realizar, así como el detalle de las actividades a desarrollar para tal efecto. En los casos que corresponda deberá indicarse expresamente si la prestación principal conlleva la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, soporte técnico, capacitación, o actividades afines.

<sup>4</sup> Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevará a cabo el proveedor mediante la utilización de recursos humanos (personas que intervienen en la prestación del servicio), materiales, equipos o instalaciones utilizadas durante el proceso de prestación del servicio, los métodos y procedimientos utilizados al prestar el servicio; y, las medidas de control. Correspondiendo detallar las actividades generales y específicas del servicio, de acuerdo a su naturaleza.





**5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:**

**a. Garantía Comercial del servicio:**

\_\_\_\_\_

**b. Mantenimiento preventivo:**

\_\_\_\_\_

**c. Soporte Técnico**

\_\_\_\_\_

**d. Capacitación y/o entrenamiento:**

\_\_\_\_\_

**6. PLAN DE TRABAJO<sup>5</sup>:**

\_\_\_\_\_

**7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

**a. Del Proveedor<sup>6</sup>:**

\_\_\_\_\_

**b. Del personal<sup>7</sup>:**

\_\_\_\_\_

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO<sup>8</sup>:**

\_\_\_\_\_

**a. Entregables<sup>9</sup>:**

Realización del Mantenimiento del Equipo según lo solicitado (ítem 04).

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>10</sup>:**

Av. Ejército N° 600, Distrito de Magdalena del Mar-LIMA; Hospital Víctor Larco Herrera.

<sup>5</sup> Un plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Puede incluir un cronograma, designa a los responsables de las diferentes actividades; asimismo, determina las metas y objetivos. Asimismo, de acuerdo a la naturaleza del servicio, se podrá requerir la presentación de un plan de trabajo, para lo cual deberá delimitarse el contenido, condiciones y la oportunidad de su entrega. Dicho Plan de Trabajo deberá contener la siguiente información: Objetivos y metas, Actividades a realizar, Cronograma de actividades, Equipos y materiales

<sup>6</sup> De ser el caso, deberá indicarse si el desarrollo de las actividades requiere de autorización, registros u otros documentos similares, emitidos por el organismo competente.

<sup>7</sup>Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, tales como: nivel de formación, experiencia, capacitación y/o entrenamiento.

<sup>8</sup> Señalar el plazo máximo de duración del servicio (en días calendario). En el caso de servicios que se ejecuten en forma periódica y/o conlleven prestaciones parciales, además debe indicarse el plazo para el cumplimiento de tales prestaciones. En el caso de servicios de ejecución única, podrá establecerse plazos al interior del plazo máximo de duración con la finalidad que la Entidad pueda ejercer control del cumplimiento y/o avance del servicio. En caso se establezcan prestaciones accesorias, se deberá precisar por separado el plazo de la prestación principal y el de las prestaciones accesorias.

<sup>9</sup>Los entregables son el resultado de los trabajos parciales o el trabajo concluido por el proveedor, para cuya elaboración se empleó el procedimiento previamente establecido. Todo entregable o producto debe satisfacer la necesidad para la cual se contrató el servicio.

<sup>10</sup>Señalar la dirección exacta donde se ejecutarán las prestaciones. En caso se establezca que las prestaciones se realizarán en distintos lugares se deberá incluir un cuadro con la relación de direcciones exactas, asimismo, en caso el servicio sea ejecutado en las instalaciones del contratista o en otro lugar podrá señalarse las características mínimas y condiciones de la infraestructura donde se ejecutarán las prestaciones.







**10. CONFORMIDAD DE SERVICIO<sup>11</sup>:**

Sera otorgada por el Área usuaria y la OSGYM.

**11. FORMA DE PAGO:**

Previa prestación del servicio y conformidad del servicio por el área usuaria.

**12. ADELANTOS<sup>12</sup>:**

**13. PENALIDADES APLICABLES<sup>13</sup>:**

**a. Penalidades por mora:**

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) y su Reglamento (RLCE).

**b. Otras penalidades:**

**14. CONFIDENCIALIDAD<sup>14</sup>:**

La información suministrada y requerida, previa y durante a la ejecución del servicio; es de carácter confidencial, estrictamente necesaria y utilizada para el correcto desarrollo del servicio.

**15. ANEXOS<sup>15</sup>:**

FIRMA Y SELLO JEFE DEL ÁREA USUARIA	V° B° DEL JEFE DE OSGYM

<sup>11</sup> En caso de temas técnicos, deberá ser otorgado por el área técnica especializada.

<sup>12</sup> De ser necesario, se podrá indicar si la Entidad otorgará adelantos y el porcentaje del mismo, el cual no deberá exceder del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

<sup>13</sup> Penalidades por mora u otras distintas, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Se recomienda elaborar un listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, así como también los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar.

<sup>14</sup> De corresponder, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la tenga acceso y que se entre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

<sup>15</sup> En esta sección se deberá especificar la información adicional adjunta que se considere relevante, pudiendo ser Informe Técnico de Estandarización y su respectiva Resolución de aprobación, el Informe Previo de Evaluación de Software, los documentos que acrediten la declaración de viabilidad, entre otros.



# ANEXO N°03: VALE POR MANTENIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Recibi para el Servicio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma





**ANEXO N°04  
CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

Por el presente, se da la conformidad a la prestación brindada al HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA de Acuerdo a las condiciones contratadas, según el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>	
<b>RUC</b>	
<b>OBJETO</b>	
<b>N° DE COMPRA, SERVICIO Y/O CONTRATO</b>	
<b>MONTO S/</b>	
<b>PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	
<b>N° DE ENTREGABLES AL QUE SE OTORGA CONFORMIDAD (solo para el caso de servicios periódicos)</b>	
<b>CONFORMIDAD / RECEPCIÓN</b>	
<b>VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN:</b>	
CALIDAD: CANTIDAD: PLAZO DE ENTREGA: DÍAS DE RETRASO: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:	
<b>OBSERVACIONES:</b>	

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO**  
USUARIO DIRECTO DEL  
SERVICIO CONTRATADO

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO**  
JEFE DE SERVICIO y/o EQUIPO  
DE TRABAJO

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO**  
JEFE DE DEPARTAMENTO y/o JEFE DE OFICINA

NOTA: La recepción y conformidad no enerva el derecho de la entidad a efectuar reclamos posteriores por defectos o por vicios ocultos.

